



Resolución Jefatural

N° 023-2021-CENEPRED/J

Lima, 19 de febrero de 2021



VISTO:

El Informe N° 007-2021-CENEPRED/DGP, de fecha 5 de febrero de 2021, emitido por la Dirección de Gestión de Procesos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como, evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres

Que, el numeral 37.1 del artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 29664, establece que el Plan Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento, la cual orienta la actuación de todos los actores involucrados que interactúan de manera articulada y participativa en la Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de proteger la integridad de la vida de las personas, su patrimonio y propender hacia un desarrollo sostenible del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2014-PCM se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021, el cual contiene las Acciones Estratégicas que deben ser consideradas por las Entidades Públicas en la formulación de sus metas e indicadores de desempeño para el cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, estando cerca a concluir el periodo de vigencia del referido Plan, resulta necesario evaluar y formular la propuesta del nuevo Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que entrará en vigencia en el año 2022, por lo que, se estima necesario conformar una Comisión Técnica encargada de elaborar la propuesta de actualización del PLANAGERD, así como el Equipo Técnico que brindará soporte a las actividades de la referida Comisión;

Con el visto bueno de la Secretaria General, la Dirección de Gestión de Procesos, la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 003-2020-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar la Comisión Técnica encargada de elaborar la propuesta de actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD, la cual estará integrada por los siguientes profesionales:

DIRECCIÓN / OFICINA	MIEMBROS
Dirección de Gestión de Procesos	María Mercedes de Guadalupe Masana García
	Juan Carlos Montero Chirito
Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica	Ena Elicia Coral Poma
Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación	José Antonio Zavala Aguirre
Oficina de Asesoría Jurídica	Javier Juan Pinillos Chunga
	Erick Ronald Sara Falcón
Oficina de Planificación y Presupuesto	Carlos Ignacio Lengua Calle
	Elmer Yván Juárez Martínez
	Jesús Daniel Valencia Oyola
	Luis Antonio Olarte Risco

Artículo 2º.- Conformar el Equipo Técnico encargada de prestar asistencia técnica a la Comisión Técnica encargada de elaborar la propuesta de actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD, el cual se encuentra integrado por los siguientes profesionales:

DIRECCIÓN / OFICINA	MIEMBROS
Dirección de Gestión de Procesos	Ena María Jaimes Espinoza
	Kelly Montoya Jara
	Alfredo Adrián Zambrano Gonzales
	Eduardo Javier Portuguez Barrientos
	Franklin Plasencia Amaya
	Vladimir Richard Cuisano Marreros
	Reynerio Vargas Santacruz
	Enrique Geovani Villanueva Agüero
	Óscar Manuel Aguirre Gonzalo
Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica	Luciano Eduardo Paredes Jordán
	Letti Guisell Ochoa Flores
Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación	Edna Palacios Ramos
	Vanessa Maritza Quina Aramayo

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Web Institucional (www.cenepred.gob.pe), así como su notificación a las unidades orgánicas del CENEPRED, así como a las interesadas e interesados para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente

JUVENAL MEDINA RENGIFO

Ingeniero Geólogo

Jefe del CENEPRED

